



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 27 de junio de 2018

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

**Rafael González Benavides**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *FAO* " ... recomienda a los gobiernos reconocer el papel negativo que juega el desperdicio de alimentos en la sociedad y la economía, establecer estrategias para contrarrestar esta problemática en cada uno de los procesos de la cadena productiva, colaborar con las iniciativas globales en acciones coordinadas, implementar programas de comunicación que eduquen y alerten a la población sobre este problema, y fomentar la investigación para encontrar nuevas soluciones ... "

También, en el ámbito internacional, la iniciativa denominada Save Food de la FAO, sobre la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos " ... recibe el apoyo de las divisiones de la FAO que trabajan sobre la producción, el procesamiento y la comercialización agrícola y pesquera; la nutrición y protección del consumidor; los recursos naturales; el desarrollo económico y político y la protección social; las estadísticas; la comunicación y las alianzas ... " El programa global reposa en cuatro pilares principales: Colaboración y coordinación, Aumentar la sensibilización, Investigación y Apoyo a proyectos para que los sectores público y privado piloten e implementen estrategias de reducción de pérdidas de alimentos

Este mecanismo cuenta con el apoyo de otras organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente del Programa Mundial de Alimentos *PMA*, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola *FIDA*, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente *PNUMA*.

En Tamaulipas, en el período del año 2010 a 2016, de los 6 indicadores con los cuales el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social *CONEVAL*, evalúa las condiciones de pobreza, el que se relaciona con la carencia alimentaria ocupó el segundo lugar, sólo atrás del indicador de carencia por acceso a la seguridad social.

El análisis comparativo de este indicador alimentario, nos indica que respecto a los estados de San Luis Potosí, Veracruz y Nuevo León, Tamaulipas, es el único que mantiene una tendencia desfavorable, al pasar del 13.6 % en el año 2010 a 19.2% en el año 2016, es decir, las condiciones de vulnerabilidad alimentaria de los tamaulipecos aumentaron en 5.6 %.

Tamaulipas, respecto de los 6 estados fronterizos, ocupa el cuarto lugar en superficie para la Producción Agrícola total con 8 millones 17 mil, 467 hectáreas, el primer lugar en superficie agrícola con el 29% del total.

En cuanto a la superficie de riego, es el tercero, comparado con demás estados de la frontera, con 748 mil 513.1 hectáreas, pero a nivel nacional ocupa la cuarta posición -casi el doble que el estado de Jalisco-; en el caso de superficie agrícola con régimen de temporal ocupa el primer lugar entre los estados referidos, y a nivel nacional, el quinto lugar.

Consideramos de la mayor importancia jurídica y social, dar jerarquía constitucional, al derecho de las tamaulipecas y tamaulipecos, al derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, y establecer en el texto del máximo ordenamiento jurídico, que el Estado establezca como garantía para ello, mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno.

Es preciso aclarar que esta iniciativa se sustenta en el esfuerzo creativo del Ciudadano Ingeniero Alejandro Jiménez López, residente de El Mante, Tamaulipas, y por su valor, he decidido hacerla propia y presentarla a trámite legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 17.-** El Estado ...

**I.- VIII.-**

**IX.-** El derecho de acceder de manera libre y universal a internet;

X.- El derecho de acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural; y

XI.- El derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad; el Estado establecerá como garantía para ello, los mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno conforme a las leyes en la materia.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Atentamente**

**“Democracia y Justicia Social”**



**Dip. Rafael González Benavides**

*HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.*